



Resolución del Rector UCA/R63REC/2013, de 11 de marzo, por la que se convocan elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y a representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 45 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), y de acuerdo con los criterios y calendario que sean aprobados por la Junta Electoral General.

A la vista de la renovación del sector de Estudiantes representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, y de la existencia de vacantes no cubiertas en las últimas elecciones abiertas a tal efecto en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno,

RESUELVO,

Convocar elecciones parciales a representantes en las Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno y a representante del Consejo Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz para los puestos a renovar o vacantes que se relacionan a continuación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 a 13 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de abril de 2005, BOUCA núm. 25) y en los artículos 43.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y 6 del Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

- **Representantes en la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos**
 - Cuatro estudiantes, que serán elegidos por y entre los/las estudiantes claustrales con representación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz
- **Representante en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios**
 - Un estudiante, elegido por y entre los estudiantes con representación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.
- **Representantes en la Comisión de Actividades de Extensión Universitaria**
 - Un miembro del Consejo de Gobierno del sector de los Estudiantes, que será elegido por y entre los estudiantes con representación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.



Universidad de Cádiz
Rectorado

- Un miembro del Consejo de Gobierno del sector del Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente, que será elegido por y entre el PDI sin vinculación permanente con representación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.
- **Representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Cádiz**
 - Un/a estudiante, que será elegido por y entre los miembros del Consejo de Gobierno pertenecientes al grupo de los estudiantes.

Cádiz, a 11 de marzo de 2013

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ